DECRETO ALCALDICIO Nº 2862

PONE TÉRMINO A CONTRATO DE COMODATO.

QUILLON, 24 SET. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Contrato de comodato, celebrado entre Ilustre Municipalidad de Quillón y la Señora Maciel Alejandra Cruces Castillo, RUT: RUT: [redacted] que dice relación con la entrega de una Vivienda de emergencia (mediagua).

2. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

3. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en la Clausula segundo del contrato referido, que autoriza a la Ilustre Municipalidad de Quillón, a poner término ha dicho contrato en el caso de que la beneficiaria ya no justifique el uso del bien dado en comodato, lo anterior en virtud de que la persona ya señalada, hizo abandono de dicha Vivienda de Emergencia, según ha constatado personal Municipal.

D E C R E T O:

1.- PÓNGASE, termino a contar de esta fecha, a dicho contrato de comodato, celebrado, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y doña MACIEL ALEJANDRA CRUCES CASTILLO, RUT: [redacted]

2.- AUTORÍCESE a los funcionarios municipales, para el desarme de dicha vivienda y posterior traslado y bodegaje de la misma, en la Bodega de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

3.- NOTIFÍQUESE, el presente Decreto a la persona de doña MACIEL ALEJANDRA CRUCES CASTILLO, así como también a cualquier otra persona, que este haciendo uso de dicha vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON ALCALDE

ALBERTO RAUL GYHRA SOTO

A L C A L D E

DISTRIBUCION: /MGVL/dch.

- MACIEL CRUCES CASTILLO
- DIDECO
- INTEREZADOS.
- JURIDICA